



## ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTA

LICITACION PRIVADA ABIERTA N° 001 DE 2019

PATRIMONIO AUTÓNOMO BAVARIA S.A. 333

CONTRIBUYENTE: BAVARIA & CIA S.C.A.

**FIDUPREVISORA S.A.**, como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO BAVARIA S.A. 333**, mediante el presente documento procede a declarar desierto el proceso de Litación Privada Abierta No. 001 de 2019 cuyo objeto es **“REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE DOTACIÓN ESCOLAR DE SEDES EDUCATIVAS E INTERNADO DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META”**, Teniendo en cuenta las siguientes.

### CONSIDERACIONES:

1. Que el día ocho (08) de julio de 2019, se dio apertura al proceso de Litación Privada Abierta No. 001 de 2019 cuyo objeto es **“REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE DOTACIÓN ESCOLAR DE SEDES EDUCATIVAS E INTERNADO DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META”**
2. Que de acuerdo al cronograma de los Términos de Referencia, se estableció como fecha límite para la presentación de ofertas el día diecisiete (17) de julio de 2019 a las 10:00 a.m.
3. Que el día diecisiete (17) de julio siendo las 10:00 a.m., no hubo presentación de ofertas para el proceso de Litación Privada Abierta No. 001 de 2019, en la hora y fecha establecidas en el cronograma de los Términos de Referencia.
4. Que por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo previsto en el acápite primero del numeral 4.10 de los Términos de Referencia del proceso de Litación Privada Abierta No. 001 de 2019, el cual expresa que *“Cuando no se presenten propuestas”* es procedente la declaratoria de desierto del mencionado proceso.

Que en mérito de lo expuesto:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO** el proceso de Litación Privada Abierta No. 001 de 2019, cuyo objeto es **“REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE DOTACIÓN ESCOLAR DE SEDES EDUCATIVAS E INTERNADO DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META”**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente documento rige a partir de la fecha de expedición y se ordena su publicación en la página de FIDUPREVISORA [www.fiduprevisora.com.co](http://www.fiduprevisora.com.co)

Dada en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2019.

**PUBLIQUESE**

ORIGINAL  
FIRMADO

**MILDRED ACUÑA DÍAZ**  
**COORDINADORA JURIDICA – OBRAS POR IMPUESTOS**

**Elaboró:** Kevin Vargas Becerra – Abogada Grupo Obras por Impuestos.

**Revisó:** Mildred Acuña Díaz – Coordinadora Jurídica Grupo Obras por Impuestos.